

xa la cuenta, que habra dado el
Thesoro para las expensas de
la Sociedad.

9. Será obligación del Thesoro
presentar mensualmente á
la Sociedad un Estado de los cau-
dales existentes en Thesoreria.

10. En las Memorias anuales de la
Sociedad se imprimirá al fin un
estado de la entrada é inversion
de fondos para la noticia del Pu-
blico, formalizado por la Contas-
dunia.

Titulo 10.

De las memorias
impresas de la
Sociedad.

1. Anualmente republicarán las
cosas mas importantes en que se
ocupa la Sociedad y formará
